

DECRETO ALCALDICIO N° 1399

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 790 de fecha 30 de Diciembre de 2022 del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 104 en el punto 2. Letra I), en su Conclusión, señala que la propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 45 de fecha 04 de Octubre 2017- N° 11 de fecha 19 de Junio de 2019 (Vivienda) y Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 24 de fecha 20 de Junio de 2019 (Vivienda), con destino de Vivienda. En el recinto donde funcionará el giro comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación del Asesor Jurídico - Abogado, con fecha 26/05/2023 en Memo N° 178 de fecha 18/04/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **26 MAYO 2023 HASTA 26 MAYO 2024**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2022, primer semestre del período tributario municipal año 2023 y segundo semestre del período tributario municipal año 2023), giro **"MINIMARKET PARA LA VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS"**, a nombre persona jurídica Sres. **COMERCIAL SALAS Y LOPEZ LIMITADA, RUT. N° 77.665.297-0**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **AVDA. MARIO ORELLANA, CASA N° 2, VILLA CANADA**, comuna de Requinoa.-

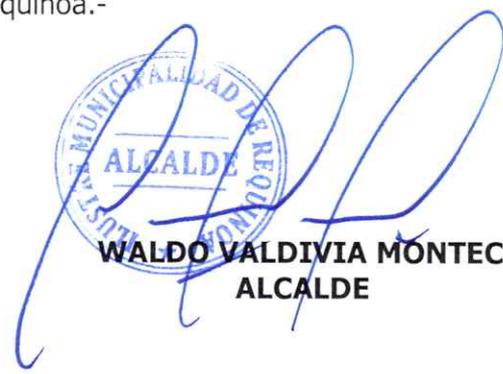
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/CSC/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE